

de Educación General Básica de la misma localidad. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Renedo-Fresneda-Selores, Sopena y Viaña, del municipio de Cabuérniga; Barcenillas, Ruente y Uciada, del municipio de Ruente y Correpoco; Ornero-Saja y Los Tojos-Colsa, del municipio de Los Tojos; en las cuales se suprimen diversas unidades escolares para esta comarcalización, a cuyos profesores propietarios definitivos, así como a los de estas mismas localidades cuyas unidades escolares pudieran ser suprimidas en el futuro para esta misma concentración escolar, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a partir del momento de la supresión de sus respectivas unidades escolares, a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcales y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento, determinan la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Santander

Municipio: Cabuérniga. Localidad: Renedo.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cabuérniga. Localidad: Sopena.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cabuérniga. Localidad: Viaña.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ruente. Localidad: Barcenillas.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en carretera La Miña, sin número, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ruente. Localidad: Ruente.—Supresión de la unitaria de niños por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga y transformación de la de niñas en mixta. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ruente. Localidad: Uciada.—Supresión de la unitaria de niños por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga y transformación de la de niñas en mixta. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Tojos. Localidad: Correpoco.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Tojos. Localidad: Ornero-Saja.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Tojos. Localidad: Los Tojos-Colsa.—Supresión de la unidad escolar mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Terán, municipio de Cabuérniga. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar

suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22094** ORDEN de 27 de junio de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Albacete y Baleares.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento en Albacete y Baleares, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Albacete y Baleares en la forma que sigue:

Único.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Santa Quiteria, 21, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Tabera», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Valera», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Diego Velázquez», domiciliado en Egidos de la Feria, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se amplía la Orden ministerial de 28 de junio de 1977, en el sentido de que este Centro contaba con una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, ya que por error se omitió en la citada Orden ministerial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Fleming», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «José Solís», domiciliado en Pedro Coca, 78, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «María Llanos Martínez», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se rectifica la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977) en el sentido de que la Dirección de este Centro es con función docente y no sin curso, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio de niños «San Fernando», que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fulgencio», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una uni-

dad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa.—Ampliación del Colegio Nacional «Duque de Alba», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de Educación Especial una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en Rosa, 8, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Alpera. Localidad: Alpera.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Barrax. Localidad: Barrax.—Ampliación del Colegio Nacional «Benjamín Palencia», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bogarra. Localidad: Bogarra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San Sebastián», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez.—Ampliación del Colegio Nacional «San Agustín», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Casas de Juan Núñez. Localidad: Casas de Juan Núñez.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Féréz, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Fuenteálamo. Localidad: Fuenteálamo.—Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Lope de Vega, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: La Gineta. Localidad: La Gineta.—Ampliación del Colegio Nacional «Mariano Munera», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín.—Ampliación del Colegio Nacional «Martínez Parras», domiciliado en Conde de Guadalorce, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Liétor. Localidad: Liétor.—Ampliación del Colegio Nacional «Martínez Parras», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Madrigueras. Localidad: Madrigueras.—Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Parque José Antonio, 12, que contará con 17 unidades esco-

lares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares; de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Montealegre del Castillo. Localidad: Montealegre del Castillo.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ontur. Localidad: Ontur.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: Peñas de San Pedro.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Hermanos Rueda», domiciliado en José Antonio, 38, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Navarro Tomás», domiciliado en avenida de la Mancha, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Caudillo Franco», domiciliado en Garrote, 8, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Jiménez de Córdoba», domiciliado en San Nicolás, 14, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: Andraitx.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Son Perro, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen Montetoro», domiciliado en General Primo de Rivera, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza.—Ampliación del Colegio Nacional Ca'n Misses, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza.—Ampliación del Colegio Nacional «Portal Nou», domiciliado en Juan Xico, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Ampliación del Colegio Nacional «Es Cayar», domiciliado en Ronda del Puerto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Salvador», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Manacor. Localidad: Son Massia.—Ampliación de la Escuela graduada «Mestre Pere Garau», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Son Gotleu II», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Infante Don Felipe», domiciliado en Capitán Ramonell Boix, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Básica.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en plaza Héroes de Baleares, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Jafuda Cresques», domiciliado en Fausto Morell, 69, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Porcel», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «La Soledad», domiciliado en calle Regalo, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelis», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Montesión, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Nuestra Señora de Jesús.—Ampliación del Colegio Nacional «Puig del Valls», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22095**

*ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios que se mencionan, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y 1222/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), y en los Reales Decretos 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Es-

tado» de 27 de enero de 1978), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida.—Colegio Nacional, domiciliado en calle del Romeral, sin número, para 830 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en 11 locales adaptados, en la calle Paradeja, 11, como Colegio Nacional Comarcal, con la denominación de «Elías Tormo», con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —Párvulos— una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se autoriza el traslado al nuevo edificio construido, de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, del Colegio Nacional Comarcal «Elías Tormo», existente en la localidad, quedando las cuatro unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— restantes en su actual emplazamiento; asimismo se amplía el Centro por la presente Orden, creándose una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y una mixta de Educación Especial. El ámbito de comarcalización de este Centro no se altera por la presente Orden.

Municipio: Ayelo de Malferit. Localidad: Ayelo de Malferit.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida del Santísimo Cristo, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 1222/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). Se constituye inicialmente este Centro, aclarando que se corresponde totalmente con el Centro Nacional «San José de Calasanz», que fue puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974, figurando por error ubicado en el municipio de Valencia, localidad Valencia, cuando en realidad es municipio y localidad de Ayelo de Malferit, y aunque por Orden ministerial de 31 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) quedó rectificado este error en lo referente a la localidad, siguió figurando como municipio Valencia. Se hace constar que el Centro constituido por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 en la localidad de Ayelo de Malferit con la denominación de Colegio Nacional «San José de Calasanz», es el que fue creado por el Decreto antes citado y corresponde al municipio de Ayelo de Malferit. Su composición actual es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol. Colegio Nacional domiciliado en avenida del Ensanche Sur, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional Comarcal, con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, seis unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas de Educación General Básica, procedentes por desglose del Colegio Nacional «San Luis», de la misma localidad. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Yátova, Alborache y Macastre, pertenecientes a los municipios de su respectiva denominación, en las cuales podrán suprimirse en el futuro las unidades escolares que se estimen precisas para esta concentración escolar, a cuyos profesores propietarios definitivos se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, derecho que les será aplicable a partir del momento en que se supriman sus respectivas unidades escolares.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.—Colegio Nacional, domiciliado en Partida Secanet, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se considera constituido este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente al aclararse que el Centro constituido por Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) es el mismo que correspondía poner en funcionamiento por esta Orden, y su composición es la que se ha citado antes. Su denominación es Colegio Nacional «Jaume el Conqueridor», la cual fue autorizada por Orden ministerial de 1 de febrero, de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo). Se considerará constituido este Centro a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 al realizarse a